

9. El alquiler o la renta no es el único que tendrá que pagar.

Servicios de agua, luz entre otros servicios son gastos adicionales que los inquilinos a menudo olvidan incluir en sus presupuestos. Puede ser que usted gaste de un 31 a 35 por ciento de sus ingresos entre gasto de renta, agua, y luz entre otros servicios. Antes de firmar un contrato de renta, comuníquese con las compañías de servicios públicos para averiguar cuánto fueron las facturas el año anterior, y cómo cuánto pagará en tarifas de instalación y depósito. Si estos servicios son incluidos en su renta, averigüe si hay un límite en el uso de estos servicios. Lo que parece ser un buen negocio puede que no lo sea.

10. Usted tiene derechos.

Recuerde, mientras usted pague renta, el apartamento es su la casa primero y en segundo lugar la propiedad del arrendador.

¿Más preguntas? Este folleto es información general y no es todo lo que necesita saber antes de usted rentar una propiedad. Deberías hablar con un abogado si tiene más preguntas o si desea asesoramiento en su situación específica.



Representación legal y materiales:

Lawhelp.org/sc es la guía de Carolina del Sur para cientos de recursos legales gratuitos como:

- Información sobre sus derechos y responsabilidades legales
- Formularios legales y documentos judiciales

Sclegal.org es un sitio web estatal que contiene:

- Información para el público en todas las áreas del derecho civil
- Biblioteca jurídica

Síguenos:

- Facebook: facebook.com/sclegal
- Twitter: twitter.com/sclegal
- YouTube: youtube.com/sclegalservices
- Instagram: [Instagram.com/sclegalservices](https://instagram.com/sclegalservices)

Otros tipos de representación legal

Ley de Consumidor y Bancarrotas • Educación Ley Laboral Ley de Familia • Impuestos Federales Vivienda • Trabajadores Agrícolas • Sucesiones • Beneficios públicos

Este folleto fue preparado por Servicios Legales de Carolina del Sur y se presta como servicio público. Copyright retenido por los Servicios Legales de Carolina del Sur. Impreso en noviembre de 2021

LSC | America's Partner
for Equal Justice
LEGAL SERVICES CORPORATION



**South Carolina
Legal Services**

Balancing the Scales of Justice

10 COSAS QUE DEBE SABER ANTES DE RENTAR



Nuestra misión

Servicios Legales de Carolina del Sur es un bufete de abogados estatal que proporciona servicios legales civiles para proteger los derechos y representar los intereses de los residentes de Carolina del Sur con bajos ingresos.

Para servicios gratuitos

1 (888) 346-5592

www.lawhelp.org/sc/online-intake

contactus@sclegal.org

www.sclegal.org / www.lawhelp.org/sc



1. La ubicación es importante

Antes de decidir si va a rentar visite los vecindarios de las propiedades que le interesa, varias veces durante diferentes horas del día.



2. El arrendador no es su amigo

El propietario puede ser amable, pero su relación se trata de negocios, no de amistad. Investigue la reputación del propietario antes de firmar un contrato de renta. Obtenga todo por escrito, incluso algo tan simple como la garantía de cuándo se solucionará un problema. Guarde copias de toda la documentación y correspondencia entre el propietario y usted. Si paga en efectivo, conserve sus recibos.

3. Lea y analice su contrato de renta.

Todos los acuerdos entre el propietario y usted deben estar en el contrato de arrendamiento antes de firmarlo. Asegúrate de que usted comprende y acepta completamente todas las disposiciones del contrato de renta. Nunca dejes que nadie le presione para que firme.

4. Usted está a cargo de su seguridad.

Los nuevos inquilinos también necesitan saber dónde están las alarmas de humo y extintores de incendios, cómo mantenerlos y qué hacer en caso de emergencia.

5. Precaución con el compañero de renta

Recuerde que cuando firman un contrato de renta junto a otra persona, usted puede ser responsable de toda la factura si sus compañeros de cuarto no pagan su parte.



6. Asegúrese de tener la dirección de su arrendador.

La ley a veces requiere que le envíe avisos por escrito a su arrendador. La dirección postal debe estar en su contrato de renta, pero si no es así, asegúrese de obtener la dirección del propietario.

7. Seguro de renta es barato, y necesario.

Con un costo de tan solo \$ 12 al mes, el seguro de inquilinos podría salvarle, si sus pertenencias son robadas



o destruidas en un fuego. Su arrendador generalmente no es responsable de reemplazar o reparar la propiedad de usted. El seguro puede cubrir en caso de que usted sufra una de esas situaciones, así como el robo.

8. No se quede callado, haga preguntas sea insistente.

Durante su recorrido, tome tiempo para examinar los armarios de servicios públicos y los electrodomésticos. Si algo se rompe, sigue llamando hasta que este arreglado. Es posible que algunos propietarios no respondan a menos que usted los llame con frecuencia. También solicite que las reparaciones por escrito y conserve una copia de cualquier carta que le envíe al propietario.

